Marco Legal en la Adolescencia



Sociedad Argentina de Pediatría

Av. Coronel Díaz 1971/75 (C1425DQF) CABA - Argentina (54-11) 4821-8612 institucional@sap.org.ar www.sap.org.ar



en un mundo mejor

Sociedad Argentina de Pediatría

La SAP enfatiza que el Derecho a la Salud es una instancia fundamental para la República Argentina

Sabías que: todas estas Leyes y Programas acompañan la atención SANITARIA y otras acciones sociales y comunitarias en niños, niñas y adolescentes?

En todas ellas está contemplado:

- el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- su autonomía, donde su ejercicio por los derechos es progresivo.
- la confidencialidad en consulta privada y consentimiento informado.

Es importante que las conozcas:

CDN (Convención Internacional sobre Derechos del Niño, Niña y Adolescentes).

Ley 26061 (Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes).

Ley de SALUD Mental.

Ley 25673 (Creación Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable).

Ley 26150 (Educación Sexual Integral).

Ley 26529 (Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado).

Ley 26618 (Matrimonio Igualitario).

Ley 26743 (Identidad de Género).

Ley 25273 (Inasistencias de A. Embarazadas).

Ley 25808 (Continuidad de estudios durante el Embarazo y la Lactancia).

Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia. Se aplican sobre ellas innovaciones que garantizan el Derecho acorde a la epoca vigente.

El nuevo Código Civil y Comercial establece:

- Menor: persona menor de 18 años.
- Adolescente 13 a 16 años: persona menor con aptitudes personalísimas asignadas que incluyen decisiones en Prácticas Sanitarias sin riesgo para su vida.
- Adolescentes 16 años: decisiones plenas en el cuidado de su cuerpo.

Pero lo más importante es que nos permiten como Pediatras y como Sociedad ser garantes de la accesibilidad a la Salud de cualquier niño, niña o adolescente que se acerque al Sistema Sanitario.

Comité Nacional Adolescencia SAP

